

Bases del Premio Tamaimos a la “Propuesta innovadora a partir de arcilla local”.

1. OBJETO

La Fundación Canaria Tamaimos elabora las presentes Bases que tienen por objeto establecer las normas que rigen el otorgamiento de los premios del concurso: *Propuesta innovadora a partir de arcilla local*.

El objetivo de estos premios es crear productos innovadores a partir de arcilla de las Islas Canarias, la innovación se puede dar en alguno de los aspectos a continuación expuestos, o a la combinación de varios de ellos:

1. Diseño de nuevos productos.
2. Incorporación de aditivos a la arcilla local para obtener determinados resultados.
3. La aplicación de técnicas innovadoras a la arcilla de las Islas Canarias.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales o residentes en Canarias que deseen realizar su aportación en este campo. La edad mínima requerida para participar en el presente Premio es 16 años.

3. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se centrarán en la creación de **elementos utilitarios de arcilla local**, a la que se le pueden agregar aditivos, con el fin de hacerla más apropiada al tipo de objeto que se elabore, en este sentido cabe señalar que al menos el 70% del elemento principal debe estar elaborado con arcilla local. Además, la pieza principal puede contener otros componentes de diversos materiales, con el fin de complementarla.

Nota aclaratoria *Definición de objeto utilitario: Género de objetos que incluye artículos, accesorios, y otras cosas de propósito utilitario por sobre su función decorativa. Objetos cuyo propósito principal es ser útiles y usados abarcando un amplio espectro de formas, diseños, usos, etc. en lugar de ser solamente decorativos.*

Cada persona presentará un máximo de 2 propuestas. En el caso de que estas propuestas estén integradas por varias piezas, presentará cada familia de piezas como una propuesta.

Las personas participantes presentarán, obligatoriamente, sus piezas o componentes bajo un seudónimo, siendo así anónimos hasta pasada la deliberación del jurado. También se acompañará de un nombre de la pieza y uso recomendado que será visible por el jurado durante la deliberación.

Los diseños que se presenten serán originales e inéditos, no pueden haber sido presentados en otros concursos.

Los artículos o piezas irán acompañados de una pequeña memoria en la que se detalla el desarrollo, métodos, materiales y conclusiones, de al menos 2 páginas redactadas en texto Arial 8 e imágenes (si se desea), además de un párrafo resumen de entre 70 y 100 palabras que se expondrá posteriormente (detalles en el siguiente párrafo). También se deberá aportar una valoración económica del producto (precio cliente final) definida por su creador/creadora.

Las piezas presentadas al Premio formarán parte de una Exposición posterior a la entrega del Premio, en el propio lugar de recepción de las piezas. En esta exposición se mostrarán al público los resultados de la experimentación a través de la o las piezas acompañadas de un pequeño texto explicativo (descrito anteriormente). La participación en el premio implica la aceptación del uso de las piezas por parte de la organización para dicha exposición que tendrá una duración de un mes, y se ubicará en el patio central del Ayuntamiento Viejo de Candelaria.

Una vez concluida la exposición se hará entrega de las piezas a sus creadores en los 15 días posteriores al cierre en el mismo lugar en el que se recibieron las piezas.

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La presentación de la solicitud o inscripción de participación en el Concurso lleva implícita la aceptación de todas y cada una de los requisitos y bases. Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial específicamente elaborado por la Fundación Canaria Tamaimos, que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados. En las solicitudes se habrá de indicar un correo electrónico que servirá a todos los efectos como medio de practicar las notificaciones. Este documento se entrega a la persona que recibe la o las propuestas que lo introducirá en un sobre con el seudónimo y el nombre de la propuesta y uso recomendado indicado en su exterior.

. Dirección de entrega de las piezas (presencial o por correo):

Ayuntamiento Viejo de Candelaria.
Calle Antón Guanche, 1
38509 Candelaria
Santa Cruz de Tenerife

. Fecha de entrega de las piezas participantes:

Entre el 30 de septiembre y como fecha final el 11 de octubre, ambos inclusive, en el horario de apertura del Ayuntamiento Viejo de Candelaria. Teléfono de contacto para la recepción de las piezas: 619 613 397. Importante llamar/Enviar Whatsapp previamente para organizar conjuntamente la recepción. Estas se ubicarán en una sala cerrada hasta el montaje de la exposición y la deliberación del jurado.

Las piezas u obras se presentarán en embalaje cerrado con el seudónimo correctamente identificado en el exterior del embalaje. Además se acompañará de una memoria en la que se describa el objeto y los materiales empleados (Anexo II) y una Declaración Jurada de Autoría (Anexo III). Esta se presentará identificada con el seudónimo de la persona que se presenta al Premio, todo ello en formato DinA4 (Anexos I, II y III).

La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de las personas solicitantes y será tratada como confidencial a todos los efectos.

5 PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El procedimiento de concesión de los premios, será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión se realiza mediante la comparación de los artículos, componentes o piezas presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base 7ª, concediendo los Premios a aquellas concursantes que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

6 INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La primera quincena de octubre se constituirá un jurado compuesto por:

- Presidente/a: Milagros Órribo, o persona en quién delegue.
- Secretario/a: Rosa Elvira Pereyra Acosta o persona en quién delegue.
- Vocales: Marta Font Vida, Mauricio Pérez Jiménez, Ricardo Cologan Ruiz, Manuel Alberto González Pestano, Rosa María Zamorano Sáenz o persona en quien delegue.

El Acuerdo del jurado por el que se resuelva este premio deberá expresar:

- Que los artículos o piezas cumplen los requisitos descritos en los puntos 3º y 4º y es por ello que pueden participar en la selección a los Premios y posterior Exposición.
- Una vez determinado el punto anterior se procede a la deliberación de los artículos o componentes ganadores distinguiendo entre "Primer Premio" a los artículos o piezas que destaquen en todos los aspectos a puntuar detallados en el punto 7º, "Premio a la Innovación", que destaca sobre todo en innovación y experimentación y "Premio al Diseño" al artículo o pieza destacado sobre todo en el aspecto de diseño, con la descripción de las razones que las hacen acreedoras de tal distinción.
- Forma de abono de los premios concedidos.
- Declaración, en su caso, del o los Premios que quedan desiertos y empleo, asimismo en su caso, de la dotación correspondiente para conceder Accésit a otros artículos que se consideren merecedores de tal distinción.

El referido Acuerdo será notificado a las personas candidatas con mayor puntuación.

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de este Premio se atenderá a los siguientes criterios de valoración, por orden descendente:

1. Originalidad, creatividad e innovación en el uso del material. (10 puntos)
2. Originalidad, creatividad e innovación en el diseño y forma. (10 puntos)
3. Calidad del acabado final. (10 puntos)
4. Adaptabilidad y funcionalidad. (10 puntos)
5. Viabilidad como producto comercial. (5 puntos)
6. Competitividad de su precio. (5 puntos)

Las personas miembro del jurado otorgarán a los trabajos presentados una puntuación de 0 a 10 en los criterios desde el 1º hasta el 4º, y 5 puntos en los criterios 5º y 6º. Explicarán las razones por las cuales proponen esa puntuación. La puntuación final de cada concursante se obtendrá como la media de todas las otorgadas por el jurado.

La aplicación de los criterios de valoración establecidos en la lista anterior dará lugar a una lista ordenada de los artículos que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, de mayor a menor puntuación, que servirá para la concesión de los premios previstos.

Cuando se produzca un empate entre la puntuación obtenida por dos o más colecciones, se priorizará aquel que haya obtenido más puntos por aplicación del criterio 1º y 2º. Si persiste el empate, se aplicará el mismo criterio en el punto 3º y así sucesivamente si fuera necesario para desempatar.

De persistir aún el empate, se dividirá el importe del premio entre los premiados a partes iguales. Si el empate se produjera por en Premio Tamaimos, se suprimirá el premio en el que destaquen ambas piezas, se sumarán los importes totales de los premios a conceder y se dividirá entre los empatados a partes iguales.

8 IMPORTE DE LOS PREMIOS

Las propuestas que resulten premiadas, según el fallo del Jurado del Concurso, se beneficiarán de los siguientes premios y distinciones:

A) Se podrán conceder tres premios, que estarán dotados en la cuantía que se indica:

Primer Premio Tamaimos.....	400 Euros (importe bruto)
Premio a la Innovación.....	200 Euros (importe bruto)
Premio al Diseño.....	200 Euros (Importe Bruto)

Habrà de practicarse al importe del premio a abonar la retención correspondiente en concepto de I.R.P.F.

Cualquiera de los tres premios podrá declararse desierto, siendo posible que en la resolución del Concurso se disponga el empleo de la dotación correspondiente para conceder Accésit a que se consideren merecedoras de tal distinción.

9 ABONO DE LOS PREMIOS

Los premios estarán sujetos a las normas fiscales vigentes y se ingresarán en la cuenta bancaria indicada en el ANEXO X, tras la aprobación del correspondiente Acuerdo de Concesión.

10 OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias de los premios quedarán obligadas a justificar mediante la memoria del Anexo II, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases.

Premio Tamaimos a la
"Propuesta innovadora a partir de arcilla local".

(ANEXO I). SOLICITUD

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

CONCURSO UNA PROPUESTA INNOVADORA A PARTIR DE ARCILLA LOCAL. TÍTULO DE LA PROPUESTA:			
N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS :		SEUDÓNIMO:
DOMICILIO:		TELÉFONO:	MAIL:
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA:	

(1) La persona solicitante acepta como práctica de la notificación al correo electrónico señalado.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO/A (si procede):

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS:

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA:	
Don _____	con NIF _____
DECLARA:	
Que la obra presentada es original y no ha sido premiada en otro concurso.	
..... a de de 2024	
Firmado	

(CUMPLIMENTAR TODOS LOS DATOS EN LETRA MAYÚSCULA O MECANOGRAFIADA)

En _____, a _____, de _____ de 2024 .

ANEXO II
Memoria

Datos de la obra:
Descripción de la materia prima.
Técnica utilizada.
Descripción de la obra.

ANEXO III
Declaración jurada de autoría.